

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 3** *PUBLICACIÓN de 16 de noviembre de 2021, del Anexo al convenio marco entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Familia, Juventud y Política Social y el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle, para la realización de prácticas académicas de alumnos de Grado de Trabajo Social y Educación Social, en centros y/o servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, correspondiente al curso 2021-2022.*

En Madrid, a 16 de noviembre de 2021.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, don Maximiliano Nogales Morales Director del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle y Presidente de La Salle Campus (en adelante CSEU La Salle), que actúa en nombre y representación de esta Entidad, con domicilio al efecto del presente Convenio en la calle La Salle número 10, de Madrid y CIF número R-7800117-I, nombrado el 22 de junio del 2018, de acuerdo con las normas marcadas por el centro.

Las partes se reconocen mutuamente la plena capacidad legal necesaria para formalizar el presente Anexo, y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que el presente Anexo trae causa en el Convenio firmado entre la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid y el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle de fecha de 16 de septiembre de 2019.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Séptima del referido Convenio, y de acuerdo con el art. 7.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, se recogen y detallan en el presente Anexo los siguientes,

APARTADOS

Primero

Programa/proyecto formativo de prácticas

El plan de prácticas de los Grados en Trabajo Social y en Educación Social se desarrolla conforme a las respectivas memorias de verificación de las titulaciones aprobadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Calidad (ANECA) el 22 de julio de 2010 y el 25 de junio de 2009, respectivamente. En ellas se describe el modelo, formato y características que han de revestir las actividades de prácticas externas que deben realizar los estudiantes de estas titulaciones dentro de la materia de Practicum.

En ambos casos, esta materia de Practicum tiene una extensión de 36 créditos ECTS, distribuidos en dos periodos de la siguiente manera:

- A) Una asignatura de “Practicum-I”, de 18 créditos ECTS, que se desarrolla en el tercer curso del grado.
- B) Otra asignatura de “Practicum-II”, también de 18 créditos ECTS, que se desarrolla en el cuarto curso.

Objetivos generales y específicos del plan de prácticas

El objetivo general del Practicum es integrar al estudiante en un contexto de aprendizaje situado en campos reales de intervención social, relacionados con la práctica del rol profesional respectivo, ya sea el trabajador o trabajadora social, o el educador o educadora social. Con ello se trata de posibilitarle la adquisición de los conocimientos, actitudes, habilidades y recursos necesarios que le permitan desarrollar las competencias exigibles para un ejercicio profesional competente en su ámbito laboral.

Los objetivos específicos se concretan en los siguientes aspectos:

- Familiarizarse con funciones y tareas concretas que desarrolla el trabajador social o el educador social en los diferentes contextos profesionales de intervención o acción social, entendidos como los distintos ámbitos de intervención, colectivos de atención o dispositivos institucionales en los que puede insertarse laboralmente cada profesional.
- Sintetizar y relacionar los aprendizajes realizados en el marco universitario con su aplicación en una organización, un servicio y/o un programa real de intervención.
- Desarrollar la observación y el análisis crítico de las características y la evolución de la realidad sociocultural, política, educativa, económica, etc. que subyace y está en la base de las diferentes problemáticas que se atienden desde cada figura profesional.
- Poner en práctica estrategias y habilidades derivadas de la integración dentro de un equipo profesional, que implican la colaboración y el trabajo en equipo con otros profesionales del mismo o diferente ámbito.
- Impulsar la autoevaluación en el contexto práctico y la detección de las propias áreas de mejora.
- Reconocer los comportamientos que implican contenido ético y aplicar los principios y referencias éticas propias de la profesión.
- Aprender a garantizar la observancia de las pautas básicas de autocuidado y de promoción y defensa de la profesión.

La organización de las actividades de prácticas de los estudiantes corre a cargo del Coordinador de Prácticas de la titulación, profesor del CSEU La Salle que imparte docencia en la titulación correspondiente. Fundamentalmente, esta figura asume las relaciones institucionales entre el centro universitario y las entidades de prácticas, y se ocupa de definir con cada centro de prácticas las características de la actividad a desarrollar por cada estudiante.

Segundo

Calendario

El plan de prácticas del CSEU La Salle incorpora la calendarización de los grados de Educación Social y Trabajo Social:

- A) Practicum I (3.º de Grado): Trabajo Social y Educación Social comienzan el 22 de noviembre de 2021 y finalizan el 6 de abril de 2022, con un cómputo total de 225 h. de estancia en el correspondiente centro de prácticas profesionales.
- B) Practicum II (4.º de Grado): Trabajo Social y Educación Social comienzan el 8 de noviembre de 2021 y finalizan el 14 de febrero de 2022 con un cómputo total de 225 h. de estancia en el correspondiente centro de prácticas profesionales.

Tercero

Desarrollo de las prácticas

El desarrollo de las prácticas se establecerá de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la Consejería.

Los horarios serán compatibles con la actividad académica y formativa y de representación y participación desarrollado por el estudiante de la universidad, debiendo el alumno comunicarlas con antelación suficiente al profesor-tutor.

Cuarto

Número de plazas y centros y/o servicios para los que se solicita la inclusión de alumnos

El CSEU La Salle solicita plazas de prácticas para el grado de Trabajo Social y Educación Social, en los centros y servicios dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, para el curso académico 2021-2022.

Las plazas y centros y servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social a los que el CSEU La Salle, puede acceder para la asignación de alumnos en prácticas del grado de Trabajo Social y Educación Social, durante el curso 2021-2022 son los siguientes:

RADO TRABAJO SOCIAL

CENTROS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	TURNO	
	MAÑANA	TARDE
RESIDENCIA DE MAYORES LA PAZ	1	
CENTRO OCUPACIONAL JUAN DE AUSTRIA	1	
RESIDENCIA INFANTIL N° SRA. DE LOURDES	1	
SUBTOTAL	3	
CENTROS / SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD	TURNO	
	MAÑANA	TARDE
S.G. DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	1	
SUBTOTAL	1	
TOTAL PLAZAS ASIGNADAS	4	

GRADO EDUCACIÓN SOCIAL

CENTROS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (AMAS)	TURNO	
	MAÑANA	TARDE
RESIDENCIA INFANTIL ACACIAS	2	
CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA DE HORTALEZA	1	
SUBTOTAL:	3	
CENTROS / SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD	TURNO	
	MAÑANA	TARDE
S.G. DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	1	
SUBTOTAL	1	
TOTAL PLAZAS ASIGNADAS	4	

Se admite la posibilidad de que esta asignación de plazas pueda sufrir alguna variación en función de las necesidades y/o situaciones especiales de ambas instituciones, siendo en este caso necesario que se notifique previamente a la otra parte.

Quinto

Profesores-tutores responsables de las prácticas

El seguimiento y la tutorización de la actividad de prácticas de cada estudiante se llevarán a cabo a través de las siguientes figuras, el Coordinador de Prácticas y los Profesores tutores de ambos grados.

Sexto

Oferta formativa para los profesionales tutores

Se ofertará una contraprestación formativa a los profesionales tutores de nuestros alumnos que se sustanciará, a parte del certificado, en la reducción del coste de la matrícula en los masters y en cursos de postgrado ofertados por CSEU.

También, podrán participar en una Jornada de Encuentro entre Profesionales-Tutores y Profesores-Tutores en la que se incluyen ponencias, mesas de experiencias y grupos de trabajo con temáticas específicas relacionadas con el ámbito práctico del desarrollo de la profesión tanto de educación social como de trabajo social.

Además, el CSEU La Salle expedirá a los profesionales-tutores que lo soliciten y que hayan colaborado directamente en las prácticas de los alumnos, certificación de la labor académica efectuada.

Séptimo

Posibilidad de utilización de los recursos bibliográficos del fondo documental

Los profesionales tutores de alumnos del CSEU La Salle tienen la posibilidad de utilizar los recursos bibliográficos del fondo documental del CSEU La Salle.

Octavo

Otras cuestiones prácticas

Además de la legislación vigente que resulte aplicable a las prácticas reguladas en el presente Anexo, las partes reconocen la aplicación al presente acuerdo del Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad CSEU La Salle, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, además de los correspondientes Protocolos de Actuación para Tutores y Alumnos, en todo aquello que no se oponga a lo recogido en el Convenio marco. Dichos documentos serán facilitados al comienzo de cada curso académico a los estudiantes y a los centros de prácticas.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente Anexo, siendo la fecha de formalización del mismo la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de fecha en la firma, a la que figure en el encabezamiento.

Madrid, a 16 de noviembre de 2021.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, María Concepción Dancausa Treviño.—El Director del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle, Maximiliano Nogales Morales.

(03/32.143/21)

